

Dependencia : Presidencia Municipal  
Sección : Dirección General de Obras  
y Servicios Públicos  
No. de Oficio : DGOYSP/0712/2020  
Asunto : Licencia de Uso de Suelo.

Guasave, Sinaloa, a 05 de Noviembre de 2020.

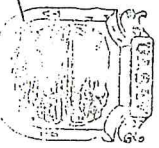
## C. MARIA DOLORES QUINTERO MACIAS. P R E S E N T E

En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo de fecha 05 de Noviembre del año en curso, para que siga operando **UN SALÓN DE EVENTOS SOCIALES**, el cual se localiza por la Calle Tierra y Libertad entre Benigno Valenzuela y Rubén Jaramillo, en la Colonia Tierra y Libertad, en esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible la autorización del uso de suelo solicitado por lo que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Municipio de Guasave, se le otorga Licencia de Uso de Suelo como base para realizar sus trámites y proyectos.

**EL PRESENTE DOCUMENTO TENDRÁ DURACIÓN DE UN AÑO Y DE NINGUNA MANERA ES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.**

Expedido con fundamento en los artículos 57 y 62, capítulo II, Del Alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave.

**A T E N T A M E N T E**  
**"POR EL RESCATE DE GUASAVE"**  
  
**ING. MAURICIO LOPEZ PARRA,**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS**  
**Y SERVICIOS PUBLICOS**

C.c.p.- C. Gerardo Peñuelas Vargas.-Secretario del H. Ayuntamiento.  
C.c.p.- Arq. Erika Karina Ponce Fernández.- Directora de Planeación Urbana.  
C.c.p.- C. Ramón Cazares González, Departamento de Permisos de Construcción.  
C.c.p.- Archivo\*Didya.- Secretaria.

*Recibido  
06/11/2020*